

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXII

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO 10. DE 1979 — NUM. 1

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-044

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

DECRETO NUMERO 19

El H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo,

DECRETA:

Artículo Unico.—Se abroga el Decreto No. 40 de la XLI Legislatura de fecha seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y publicado en el Periódico Oficial de veinticuatro de diciembre del mismo año.

TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca, Hidalgo, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente, Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR. Diputado Secretario, Lic. AURELIO MARRÍN HUAZO. Diputado Secretario De ENRIQUE MARRANO. Rúbricas.

SUMARIO:

Como suplemento al No. 1 del Periódico Oficial del Estado de fecha 10. de enero de 1979, se publican en folleto especial los Decretos Números 21 y 22 de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos respectivamente; para el año 1979.

5-044.—Decreto No. 19 se abroga el Decreto No. 40 de la XLI Legislatura de fecha 6 de diciembre de 1955, publicado en Periódico Oficial el 24 de diciembre del mismo año.—1.

5-2704.—Petróleos Mexicanos solicita la expropiación de una faja de terrenos de 1,775 mts. de largo por 12 mts. de ancho pertenecientes al Ejido TLAUTLA, del Mpio. de Tepeji, Estado de Hidalgo.—1-2.

5-2704.—Petróleos Mexicanos solicita en expropiación una faja de terreno de 689 mts. de largo por 12 de ancho, perteneciente al Ejido de TLAUTLA, del Mpio. de Tepeji, del Estado de Hidalgo.—2-3.

5-5545.—Petróleos Mexicanos solicita en expropiación una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido San Nicolás Tecomatlán, Mpio. de Ajacuba del Estado de Hidalgo.—3.

Avisos Judiciales y Diversos.—3-20.

GOBIERNO FEDERAL

5-2704

PETROLEOS MEXICANOS

Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización,
Dirección General de Tierras y Aguas
CIUDAD.

MIGUEL AMELIO, Jefe del Departamento Central Administrativo y Apoderado General de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 286 del Código Agrario vigente, solicito la expropiación de una faja de 1,775 mts. de largo por 12 mts. de ancho, con superficie de 21,300 m². (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) de terrenos pertenecientes al Ejido de TLAUTLA, ubicado en el Mpio. de Tepeji, Estado de Hidalgo; superficie que se localiza y se muestra en el plano características No. 18 que por duplicado se anexa a ésta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie mencionada, es para el paso del Gasoducto México-Salamanca entre los Kms. del 61+025 al 62+800.

3.—Las causas de utilidad pública de esta obra se prevén en favor de la Industria Petrolera, en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, IV, VI y VIII del Artículo 187 del Código Agrario en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que practique en su oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

DERECHO

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 30. Fracción III, 40. y 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 187 Fracciones I, IV, VI y VIII, 188, 192, 286 y demás relativos aplicables del Código Agrario en vigor, 10. Fracciones 5; 7; 9; 11 y 12; 20. y 80. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma en nombre y representación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con ésta solicitud de expropiación de 8,268 m². de terrenos del Ejido de TLAUTLA, ubicado en el Mpio. de Tepeji, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se de el trámite que señalan los Artículos 287 al 290 inclusive del Código Agrario en vigor, y

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el decreto de expropiación respectivo. Protesto lo necesario.

PETROLEOS MEXICANOS

MIGUEL AMELIO, Jefe del Depto. Cent. Admivos.—Rúbrica.

5-2704

PETROLEOS MEXICANOS

Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización,
Dirección General de Tierras y Aguas
CIUDAD.

MIGUEL AMELIO, Jefe del Departamento Central Administrativo y Apoderado General de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 286 del Código Agrario vigente, solicito en expropiación de una faja de 689 mts. de largo por 12 mts. de ancho, con superficie de 8,268 m². (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de terrenos pertenecientes al Ejido de TLAUTLA, ubicado en el Mpio. de Tepeji, Estado de Hidalgo; superficie que se localiza y se muestra en el plano características No. 20 que por duplicado se anexa a ésta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie mencionada, es para el paso del Gasoducto México-Salamanca entre los Kms. del 63+555 al 64+244.

3.—Las causas de utilidad pública de esta obra se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, IV, VI y VIII del Artículo 187 del Código Agrario en vigor.

DERECHO:

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 30. Fracción III, 40. y 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 187 fracciones I, IV, VI y VIII, 188; 192, 286 y demás relativos aplicables del Código Agrario en vigor; 10. Fracciones 5; 7; 9; 11 y 12; 20. y 80. de la Ley de Expropiación, y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma en nombre y representación de la Institución Pública

Petróleos Mexicanos, con ésta solicitud de expropiación de 8,268 m2. de terrenos del Ejido de TLAUTLA. ubicado en el Mpio. de Tepeji, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 287 al 290 inclusive del Código Agrario en vigor, y

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de expropiación respectivo.

Protesto lo necesario.

PETROLEOS MEXICANOS

MIGUEL AMEILIO Jefe del Departamento Central Administrativo.—Rúbrica.

5-5545

PETROLEOS MEXICANOS

Sr. Lic. Félix Barra García,
Secretario de la Reforma Agraria,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Depto. Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1-22-29.16 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido San Nicolás Tecamatlán, Mpio. de Ajacuba, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano CATA-DV-1055 que por triplicado se anexa a ésta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para el alojamiento y derecho de vía de los Ductos 14" y 24" entre los Kms. 86+280.00 y 87+029.00.

3.—Las causas de utilidad pública de éstas obras, se preven en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I; V; VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente, será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30, 40, y 10, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 30. Fracción III; 40 y 45 del Reglamento de la Ley Anteriormente citada, 112 Fracciones I; V; VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones

legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I V; VII; IX; XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con ésta solicitud de expropiación de una superficie de 1-22-29.16 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido San Nicolás Tecamatlán, Mpio. de Ajacuba, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el decreto de expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 25 y 48 de la Ley Agraria invocada, ésta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi abenta y especial consideración.

Lic. EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos
Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-7114

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CARLOS PEREZ LOPEZ, originario y vecino de El Arenal, Hgo., con domicilio en la Col. 20 de Noviembre Arenal, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en El Arenal Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo., noviembre 16 de 1978.—El Srto. General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.
Rúbrica.

5-7350

ADMINISTRACION DE RENTAS
PACHUCA HGO.

C. PABLO BALBUENA SANCHEZ.

Donde se encuentre.

En el Juicio seguido por ésta Oficina en su contra por concepto de adeudo de impuesto predial, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, de Soto, Hidalgo, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Visto lo manifestado por el notificador C. Herón Uribe Cabrera en su escrito de fecha de ayer e información a que no hizo la notificación ordenada al causante Pablo Balbuena Sánchez, previamente constituido en la casa No. 207 de la Calle de 10 de Mayo de ésta Ciudad, la cual encontró abandonada e ignorándose el paradero del citado causante, con fundamento en el Artículo 56 párrafo segundo del Código Tributario vigente en el Estado, notifíquese al referido Sr. Pablo Balbuena Sánchez por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse a ésta Oficina dentro de un término de quince días a partir de la publicación.

Así lo proveyó el C. Benjamin Vieyra Guerrero, Administrador de Rentas de éste Distrito que actúa con testigos de asistencia. Damos Fé.

Al centro rúbrica, al margen derecho al igual que al izquierdo assa y rúbrica.

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente edicto que surte efectos de notificación en forma.

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre 5 de 1978.—El Administrador de Rentas BENJAMIN VIEYRA GUERRERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7118

NOTARIA PUBLICA No. 3
PACHUCA, HGO.

Por escritura de noviembre 3 de 1978, GUADALUPE DORA ARREDONDO VDA. DE REYNOSO, aceptó la herencia de su finado esposo Ing. Alfonso Reynoso Lozano y el cargo de Albacea, prometiendo formular el inventario correspondiente.

Esta publicación es en cumplimiento al Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 1978.—El Notario Público No. 3 Lic. ALMAQUIO GARCIA OLIGJIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 22 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

LUCIO ALVAREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados EL LLANO, LA LAGUNA y LAGUNITA, ubicados en Xothe, Mpio. de Alfajayuca, Hgo., encuentrese inscrito en recaudación de rentas de Alfajayuca a nombre de Tomás Alvarez y Bárbara Hernández, medidas y colindancias constan en expediente No. 66/977 de éste Juzgado.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dichos predios, presentarse deducirlo dentro de 3 días siguientes última publicación presente edicto que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado. La Región y lugares públicos de ésta Cd.

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 26 de 1977.—El Secretario del Juzgado Lic. MAURILIO GONZALEZ S.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados noviembre 8 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7102

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE REMEDIOS HERNANDEZ H., originario y vecino de San Agustín Tlaxiaca, con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Barrio, en San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7067

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

JUISA GUERRERO CHAVEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción 2 Fracciones del predio rústico El ROSAL, ubicado en San José Atlán, Mpio. de Huichapa, Hgo., el cual se encuentra oculta en la Acción Fiscal. Medidas y colindancias obran Exp. 165/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., noviembre 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7065

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

CONSUELO ROJO DORANTES, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico DAÑU, ubicado en la Primera Manzana del Barrio de Hidalgo, del Mpio. de Tecozautla, Hgo., empadronado nombre Agustín Mefi, medidas y colindancias obran Exp. 164/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—Huichapan, Hgo., noviembre 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7062

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. JAIMÉ LIRA ACUILAR, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización

de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en coche de Sitio para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7342

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

PEDRO GARNICA MONTER, promoviendo dentro del Juicio ordinario Civil, en contra de Angelina Rendón Hernández, Exp. No. 563/975.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 269 y 287 del Código de Procedimientos Civiles. Se abre el periodo de pruebas para ambas partes por el término de 10 días a partir de ésta publicación.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 6 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7125

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

CAMILO FLORES PEREZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predios rústicos denominados VIVIENDA y PALMA, ubicados pueblo Xuchitlán, Mpio. San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., noviembre 18 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 27 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978

5-7128

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
E D I C T O**

GABINO ISLAS, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, predio rústico EL SITIO, ubicado en San Lucas Allende éste Mpio. medidas y colindancias obran Exp.

Se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongán oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Edítanse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 23 de 1978
El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 27 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7126

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O**

ALVARO ZENIL MARTIN, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado ISIDRA, ubicado Pueblo Cerritos Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente 360/978.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas con derechos los hagan saber.

Actopan, Hgo., noviembre 16 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 27 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7070

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION TELLEZ VALENCIA, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1290/978.

Predio rústico ubicado en términos de la Población de Santa Mónica, Hgo. de Epazoyucan, Hgo., denominado SAN ANDRES, medidas y linderos obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble, motivo de éste Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., así como en tableros notificadores costumbre esta ed.

Pachuca, Hgo., noviembre 23 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

5-7127

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
E D I C T O**

MARGARITA PEREZ BACA, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, predios rústicos denominados EL CERRITO, PLAN DE CERRITO y EL SITIO, ubicados en Santa Catarina, éste Mpio; medidas y colindancias obran Exp.

3-1

5-7240

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 28 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

PABLO GARCIA CORTES, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, expediente No. 1313-978.

Predio urbano ubicado en la Calle del Plomo No. 100 de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días consecutivos a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1978.—Recibido diciembre 7 de 1978.

5-7348

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil, PEDRO GARCIA CERRO, demandó en la vía Ordinaria Civil al Sr. José Luis Suárez Moctezuma, Exp. No. 1260/978. En virtud de ignorarse domicilio demandado, notifíquesele por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra en un término de 40 días después del último edicto publicado en Periódico Oficial, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias traslaído.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo.

Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 12 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7343

NOTARIA PUBLICA No. 5
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL No. 2

Por escritura No. 1268 del volumen 26, de fecha 15 de noviembre de 1978, pasada ante la fé del suscrito Notario Lic. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, se inició y radicó en ésta Notaría a mi cargo, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Sra. Esther Hernández Viuda de Hernández. La heredera instituida Srta. Emma Aurora Hernández Hernández, aceptó la herencia que en el Testamento se le asigna quien aceptó el cargo de Albacea que se le confirió, protestando desempeñarlo fielmente, manifestando que procederá a la formulación de los Inventarios de la Herencia. Lo que hago constar en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1978.—El Notario Público No. 5 Lic. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 30 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

TRINIDAD TELLEZ GALINDO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Santa María Asunción y oculto al Fisco, medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita ciudad Pachuca, Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble. Convócase personas creancas derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., octubre 6 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 19 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7345

5-7062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Se notifica y emplaza en forma legal a CARLOS EDUARDO TANCO MARQUEZ, en Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por MARIA ENRIQUETA ALADRO, Exp. No. 1011/978, por ignorarse su domicilio quedan en Secretaría del Juzgado, copias simples de traslado, concediéndole 60 días contados a partir de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no contestar la demanda instruida en su contra, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de responder. Publíquese por tres veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense se editan Ciudad Pachuca, como tableros notificadores de costumbre.

Tulancingo, Hgo., diciembre 4 de 1978.—La Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 8 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

C. ESTHER GUILLERMINA ORTEGA BARRERA.
Donde se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Gregorio Hernández Hernández en contra de Esther Guillermina Ortega Barrera de Hernández, (divorcio necesario) se ordena publicarse presente emplazar demandada conteste término 20 días después última publicación que se ordena hacerse Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo Ciudad Pachuca, Hgo. apercibida tenerla por confeso en caso de no contestar hechos que la contienen.

Presente deberá publicarse de 8 en 8 días. Quedan a disposición emplazada copias simples demanda en ésta Secretaría.

Actopan, Hgo., octubre 10 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 12 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. TERESA DE JESUS MUÑOZ ISLAS, originaria y vecina de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en coche de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7062

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MARIA DE LOURDES AMADOR CRUZ, originaria y vecina de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en coche de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7347

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil PEDRO GARCIA CERRO, demandó en la vía Ordinaria Civil de ISR, JORGE VERGARA JIMENEZ Exp. No. 1262/978, en virtud de ignorarse domicilio del demandado, notifíquesele

por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda interpuesta en su oportunidad en un término de 40 días después del último día publicado en Periódico Oficial, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente conculcadas los hechos que deje de contestar, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias de traslado.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 12 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7062

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EMILIO ARCINIEGA GOMEZ, originario y vecino de Acatlán, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en coche de Sitio. Para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7241

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,
EDICTO

JOSE CAMPOS MAYA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en San Pedro Tlachichilco, Mpio. de Acaxochitlán, de éste Distrito. Medidas y colindancias obran Expediente No. 919/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase

personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término legal.

El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN G.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados diciembre 5 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

EMILIO GARCIA CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, Hgo. Tulancingo, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 802/78.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 24 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

ANTONIO JARDINEZ MALDONADO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Poliseca, Cuauhtepic, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 804/78.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CANDELARIA FLORES VALENTIN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predios rústicos ubicados en Santa Ana Hueytlalpan, Hgo. Tulancingo, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 805/78.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 24 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MACARIO GARCIA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, Tulancingo, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 801/78.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7062

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FIDEL ISLAS ISLAS, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de

Transporte de Pasajeros en coche de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ARCADIO CACAHUATILLA SUAREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Tlacpac, Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 803/78.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7062

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL GONZALEZ OPTIZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en coche de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hidalgo.

Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7270

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ELVIRA CASTELAN DE SORIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. Para acreditar el derecho de la propiedad que tiene sobre el predio rústico denominado PIPICAXTITLA, ubicado en Barrio de Tlanzintla, del Mpio. de Acaxochitlán, de éste Distrito y que perteneció a Angela de la Fuente, medidas y colindancias obran Exp. respectivo No. 984/78.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita, Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Para la ubicación Inmueble. Convócase personas creense derecho, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., diciembre 2 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 8 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7062

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAUL NAVA CASTILLO, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en coche de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7248

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PAULINO VARGAS PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Los Reyes, Mpio Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente número 27/78.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 24 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARTIN GARCIA CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto 2 predios rústicos ubicados en Sta. Ana Hueytlan, Hgo. Tulancingo, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 806/78.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 3 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 26 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EUCARIO CALVA GONZALEZ, originario y vecino de Doñana, del Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido en dicho Poblado, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Doñana Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CLEMENTINA JIMENEZ GRESS, originaria y vecina de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido en dicho Poblado, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Meza de Doñana, Mpio. de Atotonilco, el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-7188

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LORENZO ESPINOSA VAZQUEZ, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S./ Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1331/978.

Predio ubicado en el Sector Porvenir del Barrio de La Cruz, en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre 27 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 10 de 1978.—Recibido Dic. 10. de 1978.

5-6747

NOTARIA PUBLICA No. 4
PACHUCA, HGO.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su Segunda Parte del Código de Procedimientos Civiles Vigente en éste Estado de Hidalgo, Hago Saber, que por Acta No. 38374 de fecha 6 de sepbre. de 1978, quedó radicada en ésta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. VIRGINIA JIMENEZ ORNELAS VIUDA DE LOPEZ, habiendo aceptado los herederos instituidos los Señores Raymundo López Jiménez y María Guadalupe López Jiménez, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado el albacea que procedía a la formación de los Inventarios.

Pachuca, Hgo., octubre 31 de 1978.

ATENTAMENTE

Lic. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FAYAD, Notario Público No. 4 en éste Distrito Judicial.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 6 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-7055

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado 1o. Civil éste Distrito Judicial, María de Jesús Escamilla, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 1053/973

Predio rústico ubicado en la Población de Pachuquilla, Hgo., cuyas medidas y linderos obran en autos

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble

del motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los Tableros Notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Actuario P.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 17 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7056

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JULIAN HERNANDEZ TOVAR, promovió Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 945/978.

Predio ubicado en las Calles de Santiago de ésta Ciudad, marcado con el No. 1012, medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, contados dentro del término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de éste Juzgado.

Pachuca, Hgo., noviembre 10 de 1978.—El Actuario P.D. J. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

DOLORES SANCHEZ DE MEJIA, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predios rústicos EL FRAJE y LA FLOR, primero ubicado Barrio del Castillo, segundo Barrio de la Santa Cruz, en Huichapan, Hgo., empadronados nombre de María Lugo de M. el primero, y segundo María Lugo de M. y Luis Callejas. Medidas y colindancias obran expediente 159/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Huichapan, Hgo., noviembre 9 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JACINTO MARTINEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LA MEZA, ubicado San Antonio Mpio. Tecozautla, Hgo., empadronado nombre promovente. Medidas y colindancias obran expediente 104/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo., junio 28 de 1978.—Testigos de Asistencia del Juzgado 2 firmas ilegibles.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARCIANO CRUZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico BOJHAY, ubicado Poblado Bojhay Municipio Tecozautla Hgo., empadronado nombre del promovente, medidas y colindancias obran Expediente 158/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

5-7062

Huichapan, Hgo., noviembre 9 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VLAZQUEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

VICENTA MARAÑON, promovido en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción posesiva 2 predios denominados TERERO y OCATEMPA, ubicados en el Pueblo de Santa Mónica, Mpio. de Tianguistengo Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Exp. respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se publican en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas creanse con derecho háganlo valer oportuna y legalmente.

Zacualtípán, Hgo., septiembre 7 de 1978.—La Secretario P. D. D. MA. MARTHA DE LA CRUZ G. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EUSTORGIO LEON MENESES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, No. 678/978, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Singuilucan, Hgo., y oculto al Fisco, medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes Publicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., octubre 6 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALEGOS.—Rubrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 19 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO JAVIER VITE TERAN, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Comionera de Tulancingo, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSE MORENO LAZCANO, originario y vecino de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido en dicha Población, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Zoquitlan, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rubrica.

5-7062

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. IRMA ARROYO AYALA, originaria y vecina de Tulancingo, Hgo., con domicilio en la Carretera a Santiago, Kilómetro 1, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAME.—Rúbrica.

3—3

5—7062

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. CECILIA GARCIA BECERRA, originaria y vecina de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías y Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAME.—Rúbrica.

3—2

5—6953

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

SAMUEL ANDRADE OLGUIN, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio (Fracción) rústico ubicado en términos de la Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias Exp. No. 99/978.

Personas con igual o mejor derecho que promueve, justificarlo éste H. Juzgado en término de quince días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., octubre 18 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5—6950

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

FILIBERTO BAUTISTA BAUTISTA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico que actualmente se encuentra dividido en 2 fracciones por la Calle Francisco Zarco, ubicado en la Primera Demarcación de ésta Ciudad de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 101/978.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente, justificarlo en éste Juzgado término de quince días.

Edic. publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., noviembre 8 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5—6951

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.
EDICTO**

JERONIMO JIMENEZ ACCOSTA, promoviendo en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de San Bernardo, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se publican en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas creanse con derecho háganlo valer oportuna y legalmente.

Zacualtípán, Hgo., octubre 18 de 1978.—La Secretario P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ G.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-6954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ELOY MARTINEZ AGUILAR, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio urbano que en lo sucesivo se denominará EL PIRU, ubicado en Munitepéc de Madero, Mpio. de Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No 102/978.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo en éste H. Juzgado, término de quince días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días. Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente, así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., noviembre 6 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-6955

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ASCENCION TELLEZ NAVA, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1236/978 Casos s/n. de las calles de Prolongación de Ocampo en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas, en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en Tableros notificadoros costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre 14 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 15 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-6957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LORENZA AGUILAR DE MARTINEZ, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio urbano denominado EL BINDHO, ubicado en Munitepéc de Madero, Mpio. de Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 101/978.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo en éste H. Juzgado, término de quince días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días. Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente, así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., noviembre 6 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-6958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JUANA AGUILAR VDA. DE MENDOZA, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio urbano ubicado en la Segunda Demarcación de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 103/978.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo en éste H. Juzgado, término de quince días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días. Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente, así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., noviembre 8 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-6769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

RODRIGUEZ SANCHEZ RAMIREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado HUATHE, ubicado Barrio de Remedios, Mpio. de Tasquillo, éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Exp. No. 62/978.

Convócanse personas crean tener igual o mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense editanse Pachuca, Hidalgo.

Zimapán, Hgo., octubre 3 de 1978.—Las Testigos de Asistencia MA. TERESA ARTEAGA RAMIREZ y JUANA CALDERON RANGEL.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo. Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

APOLONIO ALMARAZ MENDIETA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para adquirir por prescripción los predios rústicos denominados JAXHAY, TERRENO y BOTHA, ubicados en Guadalupe de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 61/978.

Convócanse personas crean tener igual o mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense editanse Pachuca, Hidalgo.

Zimapán, Hgo., octubre 2 de 1978.—Las Testigos de Asistencia MA. TERESA ARTEAGA y SUSANA CALDERON MENDOZA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7051

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

RODRIGUEZ GUILERREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir por prescripción, los predios rústicos denominados HUZACHE, CRUZ, LA PALMA

y MILPA GRANDE, ubicados en San Pedro, de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp No. 60/978.

Convócanse personas crean tener igual o mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense editanse Pachuca, Hidalgo.

Zimapán, Hgo., octubre 2 de 1978.—Las Testigos de Asistencia MA. TERESA ARTEAGA RAMIREZ y SUSANA GARCIA MENDOZA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7052

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

JACINTO MORENO HERNANDEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL JAZMIN, ubicado en Mamithí, Mpio. de Huichapan, Hgo., empadronado nombre Perfecto Moreno Reyes, medidas y colindancias obran Expediente 163/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo., noviembre 15 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-2

Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

EVANGELINA MORENO TREJO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico ELIS, ubicado en Mamithí, Mpio. de Huichapan, Hgo., empadronado nombre Perfecto Moreno Reyes. Medidas y colindancias obran Expediente 162/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

5-7049

Huichapan, Hgo., noviembre 15 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-2

Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7271

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil, Pablo Salvador Cervantes Rule, María del Carmen Cervantes de Acosta y Alicia Cervantes García, denunciaron Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benita Cervantes Rule, Expediente No. 1376/978.

Hágase saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, para que comparezcan en éste Juzgado a reclamar la herencia dentro de 40 días.

Presente edicto publíquese 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre 6 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 8 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.

5-7064

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCA GALO PAREDES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y pleno dominio sobre el predio ubicado en la Calle de Parranca de Sosa sin número de ésta Ciudad; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 191/78 en éste Juzgado, se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., febrero 6 de 1978.—El Actuario P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 27 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA DEL REFUGIO OTERO MEZA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva de 2 predios rústicos denominados TOMPIATE, ubicados en Pueblo de Santiago de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 63/978. Convócanse personas crean tener igual o mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense editados Pachuca, Hidalgo.

Zimapan, Hgo., octubre 3 de 1978.—Las Testigos de Asistencia MA. TERESA ARTEAGA RAMIREZ y SUSANA GARCIA MENDOZA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7054

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RICARDO SERRANO SERRANO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos prescripción positiva respecto predio rústico denominado VIVIENDA, ubicado Barrio Tothie Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente, 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 13 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-7280

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. IRMA CRUZ JIMENEZ DE MORENO, originaria y vecina de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con domicilio conocido en el Barrio del Mexiquito, de dicho Mpio., ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en el Barrio del Mexiquito, de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías y Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-7193

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, originario y vecino de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-7062

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. PETRA NAVA CASTILLO, originaria y vecina de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-7062

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ENRIQUE UNDA GONZALEZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-7062

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. MARIA LUISA SANTOS ISLAS, originaria y vecina de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-7062

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ARTURO MENDEZ GARCIA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando auto-

rización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-115

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA VAZQUEZ DE HERNANDEZ, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luciano Vázquez Ruiz, expediente No. 327/978.

Háguse saber a toda persona con igual o mejor derecho que María Vázquez de Hernández, para que lo ejerce conforme a la Ley, para que en un término de 40 días de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., octubre 31 de 1978.—La Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

DAMIANA GARCIA ISLAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam No. 679/78, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en San Lorenzo Sayula, Mpio. Cuautepes, Hgo., y que perteneció a Angela Damiana García, medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca. Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación inmueble. Conócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., octubre 6 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 19 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7117

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO,

E D I C T O

Se emplaza en forma legal a VIRGINIA DIAZ CRUZ, en Juicio Ordinario Civil, nuestro Divorcio Necesario y consecuencias legales expediente Número 785/978; por ignorarse su domicilio quedan en Secretaría del Juzgado copias de traslado, concediéndole 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando apercibida que en caso de no contestar la demanda, será declarada presuntamente confesa de los hechos que deje de responder.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo; así como en los tableros notificadores de éste Juzgado Segundo en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre 10 de 1978.—El Actuario P.D.D. J. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 22 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-7360

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GLORIA HERNANDEZ LOPEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión y pleno dominio sobre predio ubicado en Calle Venustiano Carranza (interior) en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 1467/978. Hacer del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que la promueve, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—La C. Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados diciembre 15 de 1978.—Recibido diciembre 15 de 1978.